

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: LIC. JUD. 2021-00587

NOTIFICADO POR ESTADO No. 25 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.

Previo a continuar con el trámite de este asunto, se requiere al DEFENSOR DE FAMILIA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO para que procedan a rendir concepto respecto de este asunto.

Lo anterior, como quiera que el pasado 3 de septiembre de 2021, los referidos profesionales intervinieron en este asunto, dándose por notificados.

Por secretaría comuníqueseles a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d519703bf486c15b061a899bcfcccad5ddad2aa6a72e72d58136072359535ec7**

Documento generado en 14/02/2022 12:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>